



Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2010.-

**VISTO:**

La Resolución Consejo Superior 059 /10, y el informe de la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la IV<sup>o</sup> Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de esta Facultad, el día 06 de Agosto del corriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria una discusión institucional que de cuenta de la realidad global y particular de los proyectos de investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que es necesario construir una prospectiva sobre la situación, y políticas para promover la investigación con criterios de justicia distributiva;

Que es competencia de los Consejos Directivos proponer al Consejo Superior toda medida conducente para la mejora institucional;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV<sup>o</sup> Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco la ampliación del plazo previsto en la Resolución Consejo Superior 059 /10 hasta el 30/09/2010, período en el cual este Consejo Directivo propondrá a sus representantes en CIUNPAT modalidades de distribución de los recursos presupuestarios para proyectos de investigación con alta en el sistema centralizado.-

Art. 2º) Sostener como base de la determinación de los criterios la modalidad de distribución igualitaria.-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

**Resolución CDFHCS N° 249/2010**